


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdclcalafate@cotccal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 223/CBGyO/05
SANCIONADA : 24/11/05
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 958/H.C.D./05

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) ESTABLECER, la PROHIBICION de girar en U en la intersección de Avda. del Libertador, Perito Moreno y de Febrero.

ARTICULO 2º) ESTABLECER, la circulación de la calle 15 de Febrero desde la Julio A. Roca hasta Emilio Amado de norte a sur, quedando prohibido la continuación hasta Avda. del Libertador.

ARTICULO 3º) ESTBALCER que la arteria Sarmiento no se podrá girar a la izquierda.

ARTICULO 4º) SE DEBERA SEÑALIZAR TODA LA ZONA y se deberá informar a los automovilistas por un plazo no menor de 15 días.

ARTICULO 5º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Carlos Parengo.-

ARTICULO 6º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

Juan Carlos Parengo
Secretario General
Honorable C. Deliberante

Carlos Daniel Caro
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 958/05. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**